

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 04 de Septiembre 2014.-

DECRETO N° 2131.

Vistos:

a) D.F.L. N°150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Garrido Espinoza Leonardo.-

b) Certificados de nacimiento de hijo,

c) Solicitud de incorporación de cargas de la trabajadora Sra. Espinoza Espinoza Patricia, de fecha 04/09/2014.-

d) Informe cargas emitido por siagf

e) D.F.L. N°1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

f) D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N°18.695

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reconócese a la trabajadora doña: ESPINOZA ESPINOZA PATRICIA CECILIA, R.U.N. [REDACTED] beneficiarias del Programa Pro-Empleo de la comuna de Lota, como carga familiar:

*GARRIDO ESPINOZA LEONARDO ANDRES, R.U.N. [REDACTED] hijo nacido el 08/12/2001, por quien percibirá Asignación familiar a contar del 01/07/2014 y hasta que cumpla 18 años de edad (08/12/2018).-

2.- Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



HMM/RAL/jgv.-

Distribución:

- Trabajadora
- Sección de Remuneraciones.-
- Carpeta personal.-
- Archivo